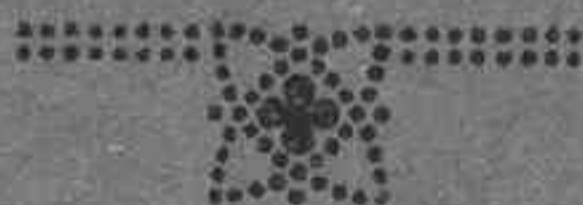


Boletín Oficial

del

Obispado de Orihuela




Año L

1 Julio 1931

Núm. 11



ESC. TIP. ORATORIO FESTIVO.—ORIHUELA.



ANTIGVA CERERIA
 VCE SORE D MONZO PLA
 FVNDADA EN 1840 ALBAIDA
 (VALENCIA)


VELAS LITVRGICAS PARA
 EL CVLTO

MÁXIMA MISA _____ 60 % de cera
 NOTABILE EXPOSICIÓN _____ 30 % de cera

GASTOS DE ANÁLISIS DE CVENTA NVESTRA

ES SV MEJOR ELOGIO
 Y SV MAS EFICAZ
 RECOMENDACION

ENVIOS A VLTRAMAR

Con URODONAL

se curó S.S. Pio X
de reuma y gota
que padecía



Escogido por el eminente hombre de ciencia Prof. Dr. Marchiafava de Roma como el disolvente más perfecto del ácido úrico para el tratamiento de S. S. Pio X, el URODONAL, específico por excelencia de todas las afecciones de carácter artrítico: **Reumatismo agudo y crónico, gota, ciática, mal de piedra, dolor de riñones, neuralgias, arterioesclerosis** con sus accidentes fatales **apoplejía, angina de pecho, embolias**, ha sido adoptado en el Palacio Pontificio y sus propietarios nombrados

Proveedores del Vaticano



Frasco triple cubida para una cura
Economía de Ptas 425 sobre el precio
de tres frascos



Envío gratuito de la obra "Por qué la sangre cargada de ácido úrico es un peligro" por el Dr. Faivre, enviando este cupón-bajo sobre al

Depósito General del URODONAL
APARTADO 718 - BARCELONA

Sr. _____ Calle _____
Población _____ Provincia _____

30



Sumario

Sección Oficial

Carta Encíclica de S. S. Pío XI sobre la Cuestión Social.

Sección doctrinal y jurídica

Sagrada Penitenciaría. Decreto sobre el modo de lucrar los enfermos las indulgencias del Via-Crucis.

Cancillería

Aviso. Edictos para consejos matrimoniales.

Necrología

Bibliografía

BOLETIN OFICIAL

—^{ooo} DEL ^{ooo}—
OBISPADO DE ORIHUELA

SECCION OFICIAL

CARTA ENCÍCLICA
DE

NUESTRO SANTÍSIMO SEÑOR

PIO

POR LA DIVINA PROVIDENCIA

PAPA XI

**A LOS PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS, OBISPOS Y DEMÁS
ORDINARIOS EN PAZ Y COMUNIÓN CON LA SEDE APOSTÓLICA
Y A TODOS LOS FIELES DEL ORBE CATÓLICO.**

SOBRE LA CUESTION SOCIAL

TEXTO OFICIAL EN ESPAÑOL

PIO, PAPA XI

Venerables Hermanos y amados hijos: Salud y Bendición Apostólica

Las características de la «Rerum Novarum»

Han pasado cuarenta años desde la publicación de la magistral Encíclica *Rerum Novarum*, de León XIII, Nuestro Predecesor, de santa memoria, y todo el mundo católico, movido por un ímpetu de cálido reconocimiento, ha querido celebrar la conmemoración con un esplendor digno del documento memorable.

Es verdad que Nuestro Predecesor había preparado el camino a aquel insigne testimonio de solicitud pastoral con otras encíclicas,

como la de los fundamentos de la Sociedad humana, la familia, es decir, el venerable sacramento del matrimonio, sobre el origen del Poder civil, sobre el orden de sus relaciones con la Iglesia, sobre los principales deberes del ciudadano cristiano, contra los errores del socialismo y la perversa doctrina referente a la libertad humana, y otras parecidas, en las que León XIII había expresado ya ampliamente su pensamiento. Pero la Encíclica *Rerum Novarum*, respecto a las otras, tuvo algo propio, y fué que era sumamente oportuno e incluso necesario el dar a todo el género humano normas seguras para la debida solución de los arduos problemas de la Sociedad humana, que se conocen con el nombre de «Cuestión social».

La época de la Encíclica

Y en verdad, hacia fines del siglo XIX, el nuevo sistema económico introducido desde hacía poco tiempo y los nuevos aumentos de la industria había llegado a hacer que la Sociedad, en casi todas las naciones, apareciese dividida cada vez más en dos clases: una, exigua en número, que gozaba de casi todas las comodidades en tan gran abundancia aportadas por las invenciones modernas; otra compuesta de una inmensa multitud de obreros que, oprimidos por una ruinoso penuria, en vano se afanaban por salir de su estrechez.

A tal condición de cosas, no encontraban, ciertamente, dificultades en adaptarse aquellos que, bien provistos de riquezas, la creían un efecto necesario de las leyes económicas, y por ello fiaban solamente en la caridad el cuidado de socorrer a los indigentes, como si sobre la caridad pesase la obligación de correr un velo sobre las violaciones manifiestas de la justicia toleradas y, aún más, sancionadas, quizás, por los legisladores. Pero con tales condiciones sufrían más que nunca los obreros oprimidos por una suerte injusta, por lo que se negaban a soportar por más tiempo aquel yugo, demasiado pesado. Por eso, algunos, abandonándose al ímpetu de consejos malvados, pretendían una revolución total de la Sociedad, mientras otros, mantenidos por una sólida educación cristiana, para no ser arrastrados a tan insanos propósitos, persistían, sin embargo, en creer que en esta materia había muchas cosas que reformar enteramente y con urgencia.

Y no opinaban de otro modo aquellos católicos, muchos, sacerdotes y laicos, que, movidos por el sentimiento de una caridad cierta-

mente admirable, se sentían ya impulsados desde hace mucho tiempo a aliviar la indigencia inmerecida de los proletarios, y de ningún modo conseguían persuadirse de que diferencias tan grandes e injustas en la distribución de los bienes temporales pudiesen corresponder a los designios del sapientísimo Creador.

En tal desorden lastimoso de la Sociedad, ellos buscaban sinceramente un remedio pronto y una sólida defensa contra los peores peligros; pero, por la flaqueza de la mente humana, incluso entre los mejores, viéndose rechazados por una parte como innovadores perniciosos, y por otra, estorbados por los mismos compañeros de buenas obras, secuaces de otras ideas, y vacilando entre varias opiniones, no sabían a dónde volverse.

En tan gran choque y divergencia de ánimos, mientras por una y por otra parte se debatía, y no siempre pacíficamente la controversia, los ojos de todos, como en otras tantas ocasiones, se volvían a la Cátedra de Pedro, sagrado depósito de toda verdad, desde la que se difunden las palabras de salud en todo el mundo; y acudiendo con frecuencia insólita a los pies del Vicario de Cristo en la Tierra, tanto los estudiosos de las cosas sociales como los patronos y los mismos obreros, suplicaban unánimemente que se les fuese dada una vía segura.

El prudentísimo Pontífice ponderó largamente todo esto consigo mismo, y en la presencia de Dios pidió consejo a los más peritos, consideró atentamente los argumentos que se hacían de una parte y de la otra y, por último, oyendo la voz de la conciencia del «Oficio Apostólico», para que no pareciera, si se callaba, que faltaba al deber propio, deliberó, en virtud del divino magisterio que le estaba encomendado, dirigir la palabra a toda la Iglesia, o mejor, a toda la Sociedad humana. Resonó, pues, el 15 de mayo de 1891, aquella voz tan deseada que, sin temor a las dificultades del problema, y sin que la vejez la hubiese debilitado, sino más bien reforzada con nuevo vigor, adoctrinó la familia humana para adoptar nuevos caminos en lo que se refiere a la doctrina social.

Puntos fundamentales

Conocéis, Venerables Hermanos y amados hijos, e incluso estáis familiarizados con la venerable doctrina por la cual la Encíclica *Rerum Novarum* permanecerá gloriosamente en el recuerdo de los hi-

jos. En ella el magnífico Pastor, lamentando que una parte tan grande de los hombres «se encuentren injustamente en un estado mísero y calamitoso», con animo esforzado quiere defender él mismo en persona la causa de los obreros que «las circunstancias han entregado, solos e indefensos, a la inhumanidad de los patronos y a la desenfrenada codicia de la concurrencia, sin pedir ninguna ayuda ni al liberalismo ni al socialismo, el primero de los cuales se había mostrado incapaz de dar una solución legítima a la cuestión social, y el otro proponía un remedio que, mucho peor que el mal, hubiera provocado mayores peligros para la Sociedad humana.

El Pontífice, por consiguiente, en el pleno ejercicio de su derecho, y como buen custodio de la Religión y dispensador de cuanto con ella está unido por estrecho vínculo, tratándose de un problema «al cual no se podrá dar ninguna solución plausible sin recurrir a la Religión y a la Iglesia», moviéndose únicamente por los inmutables principios sacados del tesoro de la recta razón y de la revelación divina con toda seguridad, y, «como quien tiene autoridad para ello», proclamó «los derechos y los deberes por los cuales conviene que se sientan mutuamente ligados los proletarios y los ricos, los capitalistas y los trabajadores», como partes que son de la misma Iglesia, de los deberes públicos y también de aquellos que en este problema se encuentran más íntimamente interesados.

Aquella voz apostólica no resonó inutilmente, porque la oyeron también con gran estupor y la recibieron con el más grande entusiasmo, no sólo los hijos obedientes a la Iglesia, sino también un gran número de hombres alejados de la verdad y de la unidad de la fe, y casi todos aquellos que desde entonces se ocuparon de la cuestión social y económica, ya en el estudio privado de ella, ya como públicos legisladores.

Pero con más entusiasmo que nadie recibieron aquella Encíclica los trabajadores cristianos, que se sintieron patrocinados y defendidos por la más alta autoridad en la tierra, y todos aquellos generosos paladines, que ya desde hacía tiempo estaban solícitos por buscar un alivio a la condición de los obreros y que hasta entonces apenas habían encontrado otra cosa que la inhibición de los unos, las suspicacias odiosas de los otros y la abierta hostilidad de muchos. Con razón, pues, todos estos de entonces acá han tenido siempre en tal alta estima la Encíclica, que ha sido frecuente el conmemorar-

la todos los años en varios países, con numerosas manifestaciones de agradecimiento.

Sin embargo, la doctrina de León XIII tan noble, tan profunda y tan inaudita para el mundo, no podía dejar de producir en algunos católicos una cierta impresión de disgusto, de molestia y aun en ciertos sectores de escándalo. En efecto, la Encíclica se enfrentaba valerosamente con los ídolos del liberalismo y los derrocaba, no tenía cuenta ninguna con prejuicios inveterados y se adelantaba a los tiempos fuera de toda expectación, de donde se siguió que los demasiados aferrados a lo antiguo desdeñaron la nueva filosofía social y los pusilánimes temblaban de subir a tan grande altura. Hubo también alguno que, aun admirando esta luz, la consideraba como un ideal quimérico, más bien admirable que practicable.

La nueva palabra

Por estas razones, venerables hermanos y amados hijos, mientras con tanto ardor se celebra solemnemente la conmemoración del cuatrigésimo aniversario de la Encíclica *Rerum Novarum*, en todos los ámbitos del mundo, y especialmente entre los obreros católicos que vienen de todas partes a esta ciudad eterna, creemos oportuno servirnos de esta circunstancia para recordar los grandes bienes que de esta Encíclica redundaron tanto a la Iglesia como a la humana sociedad, para reivindicar la doctrina de tan excelso maestro en cuestiones sociales y económicas contra algunas dudas suscitadas en tiempos recientes, y para desarrollarla con mayor amplitud en algún que otro punto, y, en fin, después de un detenido examen de la economía moderna y del socialismo, para descubrir las raíces del presente malestar social y al mismo tiempo indicar el único camino posible de una restauración salvadora, esto es, la reforma cristiana de las costumbres.

Todas estas cosas que nos proponemos tratar las agruparemos en tres puntos, en cuya exposición se desarrollará toda la presente Encíclica.

Evocación de la «Rerum Novarum»

Para comenzar por donde nos habíamos propuesto hacerlo, siguiendo el consejo de San Ambrosio, que decía «no existir ningún deber superior al del agradecimiento», no podíamos dejar de ren-

dir las más cordiales gracias a Dios Omnipotente por los insignes beneficios que la Encíclica Leoniana ha causado a la Iglesia y a la humana sociedad. Aunque no quisiéramos sino recordar someramente estos beneficios, tendríamos que traer a la memoria casi toda la historia de los últimos cuarenta años, por lo que se refiere a la cuestión social. Pero todos estos beneficios podríamos reducirlos a tres capítulos principales, siguiendo las tres clases de ayudas que nuestro antecesor anhelaba para el cumplimiento de su gran obra restauradora.

La ayuda de la Iglesia

En primer lugar, el mismo León XIII había taxativamente declarado qué es lo que debía esperarse de la Iglesia, «La Iglesia es la que saca del Evangelio doctrinas aptas para componer o, por lo menos, para hacer menos áspero el conflicto; la Iglesia procura con sus enseñanzas, no sólo iluminar las inteligencias, sino también informar la vida y las costumbres de cada uno; la Iglesia, con un sinnúmero de benéficas instituciones, mejora las condiciones mismas del proletariado».

Ahora bien, la Iglesia no ha dejado que se estanquen en la inacción estas fuentes vivificadoras, sino que bebe de ellas copiosamente para el bien común de la paz tan deseada. El mismo León XIII y sus sucesores no dejaron de proclamar e inculcar con insistencia, de palabra y por escrito, la doctrina de la Encíclica *Rerum Novarum* sobre materias sociales y económicas y adaptarla oportunamente, según las exigencias de las circunstancias y de los tiempos, mostrando siempre caridad de padres y constancia de pastores en la defensa de los pobres y de los desvalidos. Lo mismo hicieron tantos y tantos Obispos, explicando la misma doctrina con sabiduría y asiduidad, ilustrándola con sus comentarios y aplicándola a las condiciones de los distintos países, según la mente y las instrucciones de la Santa Sede.

El Magisterio

No es de extrañar, por consiguiente, que bajo el Magisterio y la guía de la Iglesia, muchos hombres doctos, eclesiásticos y seculares, se lanzasen a estudiar con ardor la ciencia social y económica, según las exigencias de nuestros tiempos, movidos particularmente por

el deseo de oponer con más eficacia la doctrina, inmutada e inmutable, de la Iglesia a las nuevas necesidades.

Preparado así el camino por la Encíclica Leoniana, surgió una verdadera sociología católica, cultivada de día en día con más entusiasmo y enriquecida con nuevos descubrimientos por aquellas egregias personalidades, a las que hemos llamado auxiliares de la Iglesia. Estas personas no dejaban la Encíclica confinada a la penumbra de reuniones eruditas, sino que la propalaban a la pública luz del día, como lo prueban espléndidamente las cátedras instituidas y frecuentadas con gran utilidad en las Universidades católicas, en las Academias, en los Seminarios; y los Congresos o Semanas Sociales, celebrados con cierta frecuencia y fecundos en frutos ubérrimos; y la institución de Círculos de Estudios, y, en fin, la amplia y hábil difusión de publicaciones sanas y oportunas.

No queda restringido dentro de estos límites el bien derivado de la Encíclica, porque las enseñanzas de la *Rerum Novarum* hicieron poco a poco una impresión profunda de aquellas personas que, hallándose fuera de la unidad católica, no reconocen el poder de la Iglesia; así los principios católicos de la sociología fueron poco a poco penetrando en el patrimonio de toda la Sociedad. Y sucede frecuentemente que la verdad eterna, tan altamente proclamada por Nuestro Predecesor, de feliz memoria, no sólo aparece defendida en periódicos y libros no católicos, sino también en las Cámaras legislativas y en las Salas de los Tribunales.

¿Qué más? Después de la gran guerra, cuando los gobernantes de las principales naciones sancionaron las normas que debían regular, según la equidad y justicia, el trabajo de los obreros, a fin de traer una paz verdadera y estable a la vida social, entre aquellas normas, ¿no es verdad que admitieron muchas tan semejantes a los principios y a las normas leoninas, que bien podía decirse derivadas de ellas? Verdaderamente, la Encíclica *Rerum Novarum* permanece como un monumento imperecedero, al cual se pueden aplicar con toda razón aquellas palabras de Isaías; «Levantará una bandera a la paz de todas las naciones.»

La aplicación

Entretanto, mientras las prescripciones leoninas, previa la investigación científica, adquirirían amplia difusión entre los pensadores,

llegó el momento de su aplicación a la práctica; con una activa benevolencia se volvieron todos los cuidados hacia la elevación de aquella clase de hombres, acrecentada inmensamente por los modernos progresos de la industria, y que, sin embargo, no ocupaba aún en la sociedad humana un puesto conveniente y yacía más bien olvidada y despreciada; la clase trabajadora, decimos, en cuyo cultivo, siguiendo el ejemplo del Episcopado, trabajaron desde entonces entusiastamente, con gran provecho de las almas, sacerdotes, clero secular y regular, a pesar del abrumador trabajo que ya llevaban sobre sus hombros. Y esta constante fatiga, tomada para informar en el espíritu cristiano a los obreros, explicándoles con claridad los derechos y deberes de la propia clase, ayudó en gran manera a hacerlos más conscientes de su verdadera dignidad y aptos para progresar por los caminos legítimos y fecundos del campo social y económico, y llegar, a su vez, a convertirse en guías de otros muchos.

De aquí se originó una más segura abundancia de medios de vida, ya que no solamente se multiplicaron las obras de beneficencia y de caridad, siguiendo las exhortaciones del Pontífice, sino que fueron instituyéndose también por todas partes nuevas y cada día más numerosas asociaciones con el consejo de la Iglesia y casi siempre bajo la dirección de los sacerdotes, y en ellas daban y recibían ayuda y asistencia mutua obreros, artesanos, trabajadores de toda elase.

La ayuda del Estado

En cuanto al Poder civil, León XIII, tras pasando valientemente los límites señalados por el liberalismo, declara con valor que el Estado no es meramente un guardián del orden y del derecho sino que debe arreglarse de manera que, «con todo el complejo de las leyes y de las instituciones políticas, al ordenar y administrar la cosa pública, resulte, naturalmente, la pública y privada prosperidad». Y aunque es cierto que debe dejarse su justa libertad de acción a las familias y a los individuos, es verdad que esto debe hacerse sin daño del bien público y sin ofensa de ninguna persona. Es, pues, incumbencia de las autoridades del Estado el defender la comunidad y sus partes; pero en la protección de los mismos derechos particulares debe tener cuenta principalmente con los derechos de los desvalidos y de los pobres. Porque, como dice Nuestro Antecesor: «la raza de los ricos, fuerte por sí mismas, tiene menos necesidad de la defensa del Estado, mien-

tras que los míseros plebeyos, que no cuentan con sus propias fuerzas, tienen suma necesidad de encontrar su protección en el Estado. Por consiguiente, a los obreros que forman esa inmensa multitud de los débiles y necesitados, debe el Estado preferentemente prodigar sus cuidados».

No negamos que algunas autoridades, aun antes de aparecer la Encíclica de León XIII, proveían a algunas necesidades más urgentes de los obreros y reprimían las más atroces violencias de que se les hacía víctimas. Pero es cierto que, desde el momento en que resonó desde la Cátedra de Pedro la palabra pontificia por todo el mundo, los jefes de las naciones, más conscientes de su propio deber, fijaron su atención y su pensamiento en promover una política social cada vez más justa.

En verdad, la Encíclica *Rerum Novarum*, en tanto que vacilaban las máximas del liberalismo, que desde hacia tanto tiempo ponían trabas a la acción eficaz de los gobiernos, la Encíclica, decimos, impulsó a los pueblos a promover la política social, e indujo a los mejores, entre los católicos, a prestar en esta materia su útil concurso a las autoridades del Estado; así lo demostraron en las Cámaras legislativas ilustres diputados sostenedores de esta política nueva; así, las mismas leyes sociales contemporáneas han sido no pocas veces propuestas a la votación de los legisladores, y su ejecución fué pedida y arduosamente defendida por los ministros de la Iglesia, empapados en las enseñanzas de León XIII.

De este trabajo, continuo e infatigable, surgió una nueva rama de la ciencia jurídica, ignorada en los tiempos pasados, la cual defiende valerosamente los sagrados derechos de los trabajadores, derechos nacidos de su misma dignidad de hombres y de cristianos, ya que estas leyes se proponen la protección de los intereses del proletariado y de una manera especial de las mujeres y de los niños, el alma, la salud, las fuerzas, la familia, la habitación, los talleres, el salario, los accidentes de trabajo, en una palabra, todo cuanto se refiere a la vida y a la familia de los obreros. Porque si tales estatutos no concuerdan perfectamente con las normas de León XIII, no se puede negar, sin embargo, que en muchos detalles se escucha un eco de la Encíclica *Rerum Novarum*, a la cual, por consiguiente, y en parte no despreciable, ha de atribuirse la mejora de la condición de los obreros.

La ayuda de las partes interesadas

Enseñaba, por último, el sapientísimo Pontífice que los patronos y los obreros mismos pueden contribuir grandemente, «con instituciones ordenadas, a proporcionar los socorros oportunos a los necesitados y a aproximar y unir entre sí las dos clases.» Pero el primer lugar, entre tantas instituciones, debía, según el Pontífice, ser atribuido a las Corporaciones que comprenden obreros solamente o juntamente obreros y patronos. Y al ilustrar y recomendar esas asociaciones, insiste largamente declarando, con admirable sabiduría, la naturaleza, la causa, la oportunidad, los derechos, los deberes y las leyes.

Estas enseñanzas fueron publicadas en un tiempo verdaderamente oportuno, cuando en varias naciones los Poderes públicos, completamente al servicio del liberalismo, favorecían muy poco o más bien contrariaban abiertamente las asociaciones mencionadas de obreros; y mientras reconocían asociaciones semejantes de otras clases y las protegían con justicia exasperante, negaban el derecho natural de asociarse incluso a aquellos que más lo necesitaban para defenderse de la explotación de los poderosos. Y no faltaba, entre los mismos católicos, quien mirase con suspicacia las tentativas de formar semejantes asociaciones, como si tuviesen sabor de un espíritu socialista y subversivo.

Las asociaciones obreras

Son, pues, recomendadas en alto grado las normas tan autoritadamente dadas por León XIII, porque han servido para destruir las suposiciones y disipar las sospechas. Y mayor importancia han tenido aún por cuanto exhortaron a los obreros cristianos a constituir entre sí semejantes organizaciones, según la variedad de los oficios, les enseñaron la manera de prestarlos y confirmaron a muchos poderosamente en el camino del deber, mientras los atraían con vehemencia las Asociaciones socialistas que se proclamaban con increíble desvergüenza, únicas titulares y vindicadoras de los humildes y de los oprimidos. Muy oportunamente también declaraba la Encíclica *Rerum Novarum* que, al fundarse tales Asociaciones, «se debían ordenar y gobernar de modo que suministrasen los medios más aptos y expeditos para la consecución de su propósito, el cual consiste en que con-

«siga cada uno de los asociados un aumento de los bienes de su cuerpo, de su alma y de su fortuna»; mas es clarísimo que «a la perfección de la piedad y de las costumbres hay que atender como a fin principal y que éste debe ser ante todo el que rija intimamente el organismo social» (Encíclica *Rerum Novarum*, núm. 42). Porque «puesto en la religión el fundamento de las leyes sociales, ya está el camino abierto para establecer las relaciones mutuas de los asociados para que siga la paz de la sociedad y su prosperidad» (Encíclica *Rerum Novarum*, núm. 93). A establecer semejantes asociaciones se consagraron en todas partes con laudable entusiasmo gran número de sacerdotes y seglares, deseosos de alcanzar todo el propósito de León XIII. Y así esas Asociaciones formaron obreros verdaderamente cristianos que sabían hermanar la diligente práctica de sus trabajos con los saludables preceptos de la religión y defender con eficacia y firmeza los propios intereses y derechos temporales, manteniendo el debido respecto a la justicia y el sincero deseo de cooperar con las demás clases a la restauración cristiana de toda la vida social.

Estos consejos y estas enseñanzas de León XIII fueron puestos en práctica de un modo u otro, según las diversas circunstancias de los varios lugares. Así, en algunos países, una misma asociación se propuso cumplir todos los fines preceptuados por el Pontífice; en otros teniendo en cuenta y conciliando las condiciones locales, se llegó a una cierta división del trabajo, y fueron instituídas distintas asociaciones, de las cuales unas asumieron la defensa de los derechos y de los legítimos intereses de los socios en los contratos de trabajo; otras se ocuparon de la ayuda mutua que habían de prestarse en los asuntos económicos; otras, finalmente, se dedicaron al cuidado de los deberes morales y religiosos y de las demás obligaciones similares.

Este segundo camino fué principalmente emprendido allí donde los católicos no podían formar sindicatos católicos, porque impedidos o por las leyes del país o por otras instituciones económicas, o por la lamentable disensión de las inteligencias y de los corazones que tan extensamente se ha difundido la sociedad moderna y por la urgente necesidad de resistir con frente único a las fuerzas perturbadoras de los partidos subversivos. En tales circunstancias, parece que los católicos están casi obligados a adscribirse a los sindicatos neutros, los cuales, sin embargo, profesan siempre la justicia y la equidad y dejan a sus asociados plena libertad de atender a su conciencia y obedecer

las leyes de la Iglesia. Corresponde, pues, a los Obispos, allí donde según las circunstancias crean necesarias tales Asociaciones y sepan que no son peligrosas para la religión, consentir que los obreros católicos se adhieran a ellas, teniendo siempre a la vista los principios y garantías que nuestro predecesor Pío X, de santa memoria, recordaba, de las cuales garantías, la primera y principal es la de que juntamente con aquellos sindicatos existan siempre otras asociaciones, las cuales se dediquen con diligencia a educar profundamente a sus socios en la parte religiosa y moral, a fin de que éstos puedan infundir a las asociaciones sindicales este buen espíritu, con el que se debe regir en toda su conducta, y así ocurrirá que dichas asociaciones producirán ópimos frutos.

A la Encíclica de León XIII, pues, hay que atribuir que estas asociaciones de obreros hayan florecido por doquiera de tal modo, que ahora, aunque todavía, desgraciadamente, inferiores en número a las corporaciones de los socialistas y comunistas, recojan una grandísima multitud de trabajadores y puedan reivindicar vigorosamente los derechos y las aspiraciones legítimas de los obreros cristianos, tanto en el interior de la propia nación como en más extensos conjuntos y promover con ello los saludables principios cristianos en torno a la sociedad.

Asociaciones en otras clases

Además de esto, las verdades tan sabiamente expuestas y poderosamente propugnadas por León XIII acerca del derecho natural de Asociación, se comenzaron a aplicar con facilidad también a otras Asociaciones, no sólo de obreros; por lo cual, a la misma Encíclica leoniana se debe en no poca parte el magnífico florecer de utilísimas asociaciones entre agricultores y entre individuos de la clase media y otras instituciones semejantes, en las que felizmente se unan con el interés económico de la cultura de las almas.

Las Asociaciones patronales

No se puede decir lo mismo de las asociaciones, vivamente deseadas por nuestro antecesor entre los patronos e industriales. Y si debemos lamentar su escasez, no se debe atribuir únicamente a la voluntad de las personas, sino a las dificultades mucho más graves que se oponen a semejantes asociaciones y que Nos conocemos y pondera-

mos debidamente. Pero brilla la firme esperanza de que estas dificultades se puedan obviar prontamente, y ya con íntima consolación de nuestra alma, saludamos algunos aprovechables intentos realizados a este respecto y cuyos frutos copiosos prometen una más rica cosecha en el porvenir.

«MAGNA CARTA DE ORDEN SOCIAL»

Todos estos beneficios de la Encíclica de León XIII, venerables hermanos y queridos hijos, por Nos más apuntados que recordados, son tantos y tan grandes, que demuestran claramente cómo aquel inmortal documento está bien lejos de representar un ideal hermosísimo de sociedad humana, pero fantástico y demasiado lejano de las verdaderas exigencias de los tiempos y por esto mismo impracticable. Por el contrario, ellos demuestran que Nuestro Antecesor sacó sus doctrinas del Evangelio, esto es, de una fuente siempre viva y vital, y por lo mismo estas doctrinas pueden, aunque no rápidamente, pacificar la lucha intestina que dilacera la familia humana o a lo menos mitigarla. Que una parte de aquella buena semilla, tan copiosamente esparcida por espacio de cuarenta años, haya caído en tierra fecunda, lo prueban los agradables frutos que la Iglesia de Cristo y el humano linaje ha recogido con la gracia de Dios para su salvación. Y no es temerario decir que la Encíclica leoniana, en su larga experiencia, se ha mostrado como la carta magna sobre la cual descansa toda la actividad cristiana del campo social como en propio fundamento. A cuantos muestran hacer poco caso de aquella Encíclica en su conmemoración, importa decir que o blasfeman de lo que ignoran o no entienden aquello de lo cual tienen superficial conocimiento, o si lo entienden, merecen ser solemnemente tachados de injusticia e ingratitud.

Pero habiendo surgido en el mismo transcurso de los años algunas dudas acerca de la recta interpretación de algunos puntos de la Encíclica leonina o sobre las consecuencias que han de deducirse de la misma, dudas que han dado lugar a controversias no siempre serenas entre los mismos católicos, y requiriendo por otra parte las nuevas necesidades de nuestros tiempos y la mudada condición de las cosas una más exacta aplicación de la doctrina leonina, y aun algunos aditamentos necesarios, acogemos complacientes esta oportuna

ocasión para satisfacer en cuanto está de Nuestra parte las dudas y exigencias de los tiempos modernos, según Nuestro mandato apostólico por el cual nos debemos a todos.

(Continuará)

Sección doctrinal y jurídica

Sacra Poenitentiaria Apostolica

OFFICILIM DE INDULGENTIIS

DECRETUM

Circa Indulgentias Viae Crucis ab infirmis lucrandas.

Devotam Passionis Ssmi. D. N. I. C. recordationem per pium quod vocant, exercitium Viae Crucis maximi infirmis esse solaminis, qui spirituali eorum adsistentiae dant operam unanimiter testificantur. Ad excitandos igitur ad tam salutarem praxim eos quoque qui a praefato pio exercitio regulariter peragendo aegritudine impediuntur, Ssmus. D. N. Pius Pp. XI, instante infrascripto Cardinali Maiore Poenitentiario, in audientia diei 20 currentis mensis, benigne concedere dignatus est ut infirmi qui pium exercitium Viae Crucis nec in forma ordinaria nec in forma statuta a Clemente XIV die 26 Januarii 1773, per recitationem scilicet viginti Pater, Ave et Gloria, absque gravi incommodo vel difficultate peragere valeant, omnes et singulas indulgentias, eidem pio exercitio quomodocumque adnexas, lucrari possint vel osculando vel etiam tantum intuendo, cum affectu et animo contrito, in aliquem Crucifixum ad hoc benedictum eis vel a sacerdote vel ab aliqua pia persona exhibitum, et recitando brevem aliquam orationem vel precem iaculatoriam in memoriam passionis et mortis Iesu Christi Domini Nostri.

Praesentibus absque Brevis expeditione in perpetuum valituris, contrariis quibuscumque non obstantibus.

Datum Romae, ex Sacra Poenitentiaria, die 25 Martii 1931.

L. Card. Lauri, *Poenitentiarius Maior*

I. Teodori, *S. P. Secretarius*

L. S.

AVISO DE CANCELLERIA

Todos los Sres. Sacerdotes de la Diócesis recibirán una hoja de estadística para que la llenen con los datos que se indican. Rogamos su cumplimiento y devoción a la mayor brevedad.

El Canciller,

Dr. Antonio Barberá

EDICTOS PARA CONSEJOS MATRIMONIALES

En virtud de providencia dictada por el M. I. Sr. Vicario General Dr. D. Luis Almarcha Hernández, se cita, llama y emplaza a Francisco Ayala Pujalte cuyo actual paradero se desconoce, para que en el improrrogable plazo de diez días, contados desde el de su publicación, comparezca en esta Vicaría y oficina del Vice-Canciller infrascrito, a conceder o negar a su hija Antonia Ayala Maciá, la licencia necesaria para el matrimonio que tiene proyectado contraer con Rafael Botella Asensi, apercibiéndole que de no comparecer se dará al expediente el curso que le corresponda.

Orihuela 1 de Julio de 1931.

Lic. Vicente Galván

Vice-Canciller

En virtud de providencia dictada por el M. I. Sr. Vicario General Dr. D. Luis Almarcha Hernández, se cita, llama y emplaza a Juan Granero Gálvez cuyo actual paradero se desconoce, para que en el improrrogable plazo de diez días, contados desde el de su publicación, comparezca en esta Vicaría y oficina del Vice-Canciller infrascrito a conceder o negar a su hijo Andrés Granero Martínez, la licencia necesaria para contraer matrimonio con Genoveva Rodes Rodríguez, apercibiéndole que de no comparecer se dará el curso que corresponda.

Orihuela 7 de Julio de 1931.

Lic. Vicente Galván

Vice-Canciller

NECROLOGIA

El 1 de junio del corriente año falleció en Madrid, en donde desempeñaba el cargo de Coadjutor de la Parroquia de San Ildefonso, el Pbro., oriundo de esta Diócesis, D. Ambrosio Candela Pastor.

R. I. P.

BIBLIOGRAFIA

ANUARIO ECLESIASTICO. 1931.—Publicado bajo la dirección del Dr. D. Antonino Tenas, Párroco. Año XVII—Eugenio Subirana, Editor Pontificio, Puertaferri, 14. Barcelona.

Acaba de publicarse el tomo correspondiente al corriente año, XVII de este importante y acreditado **ANUARIO**, que tan relevantes servicios viene prestando al Clero español.

No es necesario ponderar la necesidad de tener a mano medios abundantes de información, indispensable, si cabe más que nunca, en nuestros tiempos presentes. La información eclesiástica se hacía antes muchas veces difícil a los Rdos. Sres. Sacerdotes y Religiosos, por no estar reunidos aquellos datos en debida forma para que pudieran ser conocidos.

EL ANUARIO ECLESIASTICO vino, hace algunos años, a subsanar aquella deficiencia; y, desde su aparición, ha ido, cada vez más, lográndolo, hasta llegar a ser tenido muy justamente como el libro de consulta indispensable y el guía seguro y cierto, por la abundancia y exactitud de sus datos sobre el personal e instituciones de la Iglesia española.

Las páginas de esta edición nos dicen bien claramente la labor que su confección representa y el constante esfuerzo que el editor Sr. Subirana y sus colaboradores ponen a contribución para mejorar su publicación ya de años acreditadísima.

Acompañan, en esta edición, a la sección de Estadística, tan densa por su copiosa información, un trabajo del P. José Franquesa, Sch. P. continuando la publicación—empezada en la edición anterior—de las Homilias y otras Instrucciones catequéticas, y un Índice de los nombres de todos los Santos contenidos en el Martirologio Romano, aumentado con las advocaciones particulares y especiales con que es venerada la Virgen en alguna o algunas de las comarcas o diócesis españolas.

Forma un volumen en 4.º de más de 500 páginas. Se vende a 7 ptas. Los Sres. Sacerdotes pueden obtenerlo, como de costumbre, por 5 ptas. (más 0'50 ptas. por gastos de envío), con opción al sorteo de varios y valiosos premios entre los suscriptores de **ANUARIO ECLESIASTICO**.

VINOS DE MISA J. DE MULLER

de la Sociedad
Exportadora Tarraconense
TARRAGONA



MEDALLA DE ORO
~ EN ~
LA EXPOSICION
VATICANA DE 1888

PROVEEDORES
DE SU SANTIDAD
Y DE LA REAL CASA
~ ESPAÑOLA ~

Garantía de absoluta pureza

Certificados del Excmo. Sr. Arzobispo de Tarragona y de varios otros Ilustrísimos Prelados.

Representante en Orihuela

Don Angel Ortigosa

Envío gratuito de muestras



EDUARDO PRATS

Bordadoras, 6 pral.—VALENCIA

*GRANDES TALLERES DE HABITOS TALARES—
ESPECIALIDAD EN TRAJES CORALES Y EPIS-
COPALES—CONFECCION ESMERADA—PRE-
CIOS SIN COMPETENCIA--COLORES SOLIDOS*



ANDUJAR (JAEN)

ción auténtica del Rescripto de la Sagrada Congregación de Ritos fecha 19 diciembre de 1904.

Marca garantizada que se envía a todas partes.—Marca CERA para la Santa Misa y Cirio Pascual.—Marca LITURGICA para los demás actos litúrgicos. Estas velas contienen el 50 por 100 de cera pura de abeja.—Marca ECONOMICA para procesiones, funerales, etc. Estas velas tampoco se doblan con el calor.

Pedir precio a CERERIA PONTIFICIA ANDUJAR Jaén (sin más señas).

A esta casa, bendecida por la Santa Sede le han sido concedidas la Cruz «pro Ecclesia et Pontifice» por S. S. León XIII (12 junio de 1901) y el título de PROVEEDOR PONTIFICIO por los Sumos Pontífices Pío X (5 abril 1907) Benedicto XV (20 junio 1917 y Pío XI (16 mayo 1922), por su perfecta elaboración de

Velas para el culto

Fabricadas con ceras puras de Andalucía y según interpreta-



Elaboración especial de VINO BLANCO DULCE
para el SANTO SACRIFICIO de la MISA

LOIDI Y ZULAICA
SAN SEBASTIAN



Proveedores de los Sacros Palacios Apcos.

CASA CENTRAL
Idiáquez, número 5

Telegramas: LOIDI

Fundada el año 1875



Bodegas de ELABORACION
en ALCAZAR
de SAN JUAN
CIUDAD REAL

Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos con recomendaciones y certificados de los Eminentísimos Sres. Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispos de Santiago y Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Jaca, Segovia, Auxiliar de Burgos, Bayona (Francia), R. P. Dr. Eduardo Vitoria S. J., etc.

EXPORTACION A ULTRAMAR

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS